



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR PARTICULARES PARA PRESTAR EL  
SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR,  
BÁSICA Y MEDIA**

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=20923>

1. Verifique y lea atentamente los requisitos y documentación necesarios
2. Envíe su solicitud al correo [acreditacion.edu@medellin.gov.co](mailto:acreditacion.edu@medellin.gov.co) con los documentos adjuntos en formato PDF.
3. Una vez verificados los documentos se le enviará un correo electrónico con el número de radicado para que pueda hacer el debido seguimiento del trámite.

<b>REQUISITOS</b>	
1	Carta de solicitud ( <i>Dirigida a la Secretaría de Educación por intermedio del rector o su representante legal</i> )
2	Propuesta de Proyecto educativo institucional – PEI ( <i>lo establecido en el artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1860 de 1994</i> )
3	Certificado de uso de suelo
4	Licencia de construcción ( <i>Puede ser reemplazado por permiso de ocupación o acto administrativo de reconocimiento</i> )
5	Certificado de cumplimiento de normas de seguridad vigente
6	Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble
7	Paz y salvo de impuestos municipales ( <i>Predial e Industria y Comercio</i> )
8	Acreditación del rector o director
9	Soporte del nombramiento del rector y secretaria
10	Convenio sobre continuidad de estudios con establecimientos debidamente legalizados
11	Formulario 1D ( <i>Caracterización de Servicio en establecimientos privados nuevos de Educación Preescolar, Básica y Media, si se crea una Institución nueva</i> )
12	Resolución Rectoral por medio de la cual se adoptan tarifas para matrícula y pensiones
13	Registro único tributario – RUT ( <i>En el cual conste la propiedad del establecimiento de comercio</i> )